

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

San José del Guaviare, 29 de enero de 2024

Señores
PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS
Ciudad

Asunto: Invitación a presentar COTIZACION

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el oficio de fecha 10 de enero de 2024, suscrito por la jefe de la oficina de calidad, en el cual manifiesta la necesidad de contratar el suministro de fotocopias y/o impresiones de formatos institucionales, contemplada para la vigencia 2024; la cual fue aprobada por la gerencia, de manera respetuosa solicito cotizar los elementos que se relacionan a continuación:

Ítem	DETALLE	CANT
1	FORMATO EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, IMPRESO A UNA TINTA, IMPRESO A UNA CARA	1
2	FORMATO EN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, IMPRESO A UNA TINTA, IMPRESO A DOS CARAS	1
3	FORMATOS EN PAPEL BOND TAMAÑO A MEDIA CARTA, IMPRESO A UNA TINTA, IMPRESO A UNA CARA	1
4	FORMATOS EN PAPEL BOND TAMAÑO A MEDIA CARTA, IMPRESO A UNA TINTA, IMPRESO A DOS CARAS	1
5	FORMATOS CON ADESIVO TAMAÑO DE 9 CM DE ANCHO X 6 CM DE ALTO	1
6	FORMATOS CON ADESIVO TAMAÑO DE 6 CM DE ANCHO X 2.5 CM DE ALTO	1

Agradecemos la entrega de la presente cotización dentro de los dos días siguientes al recibo de la presente.

La cotización a presentar servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Nota: La E.S.E. Hospital San José del Guaviare, es como entidad pública realiza las siguientes retenciones de ley, de acuerdo a las características y tipo de empresa:

-Estampillas departamentales, sobre el valor bruto:

- 1) Pro-Desarrollo, 2%.
- 2) Pro-Cultura ,2%.
- 3) Pro- universidad amazonia 0.5%
- 4) Pro-Adulto mayor del ,4%.
- 5) Pro- Deporte 2%

- Retención de IVA, el cual corresponde al 15% del valor IVA a partir de 27 U.V.T del valor bruto.
- Retención de ICA de acuerdo a su actividad económica puede variar entre 5 y 10 por mil del valor bruto; aplica a partir de 50 UVT, para verificar a fondo revisar estatuto de renta municipal de San José del Guaviare.
- Retención en la FUENTE, si es régimen común en ventas aplica el 2.5% del valor bruto de los productos; si es régimen simplificado en ventas aplica 3.5% del valor bruto de los productos; aplica a partir de 27 UVT.

Atentamente,

LUZ BELLANIDE SÁNCHEZ RINCÓN
Subgerente Administrativo y Financiero
E.S.E. Hospital San José del Guaviare

"El Hospital A Su Servicio"